

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103038-2016-00272-00

Dado que el extremo demandado se encuentra debidamente notificado y se encuentra vencido el traslado de la demanda y las excepciones de mérito, y verificado la etapa en la que se encuentra el proceso, resulta necesario para continuar con el trámite fijar nueva fecha para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en armonía del canon 443 ibidem.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día nueve **(9) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

Segundo: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5º, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **139** hoy **16 de diciembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2069daa13020a164a8ddd27d58a31c15cc0ca1ba2dea3d84680e84bf0de2993f**

Documento generado en 15/12/2021 04:46:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>